14/08/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

# Desestimada la demanda de un trabajador despedido porque fue grabado robando material

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia avala **el uso de las imágenes obtenidas del sistema de videovigilancia por parte de una empresa para justificar el despido disciplinario** de un trabajador que robó material de la fábrica.

A pesar de que el empleado demandó a la empresa solicitando una indemnización de 30.000 euros por vulnerar sus derechos fundamentales por usar las imágenes sin su consentimiento, la Sala de lo Social considera que, en este caso, el uso del sistema de videovigilancia **estaba justificado y no fue invasivo** para la intimidad del trabajador.

En consecuencia, la sentencia dictada por el Tribunal gallego (disponible en el botón ‘descargar resolución’) ratifica la procedencia del despido disciplinario efectuado, sin que el trabajador tenga

derecho a indemnización alguna.

(Imagen: E&J)

## Los hechos

El trabajador prestaba servicios como mecánico de mantenimiento desde el año 2008 en una fábrica de Vigo la empresa Domiberia S.L.

Un día de agosto 2022 el actor solicitó y obtuvo a ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |